

# Personal Investigador

## RD 475/2014



# Antecedentes

El Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero incorporó un nuevo incentivo de naturaleza no tributaria, consistente en la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes respecto del personal investigador.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad derogó el Real Decreto 278/2007 y las referencias a las bonificaciones contempladas en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión de informes motivados.

40%

AENOR  
El valor de la confianza



# Antecedentes

El 14 de junio se publica el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; los requisitos de los beneficiarios; la concurrencia con otras bonificaciones y medidas de apoyo público y cuantía máxima de las bonificaciones

El 2 de marzo de 2015 el Ministerio de Economía y Competitividad publica la Nota Aclaratoria Interpretativa Consolidada del RD 475/2014

40%

AENOR  
El valor de la confianza



# Continuidad R.D. 278/2007

Se mantiene el bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Se mantiene la aplicación a la cotización relativa a los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Se mantienen los tipos de contrato admitidos y el régimen de compatibilidad con otras medidas incentivadoras de apoyo a la contratación.

40%

AENOR  
El valor de la confianza



# Novedades respecto al R.D. 278/2007

La bonificación será compatible con la deducción siempre que no se aplique sobre el mismo investigador.

Las empresas que se apliquen la bonificación en diez o más investigadores a lo largo de tres meses o más en un ejercicio, deberán aportar informe motivado.

Los sujetos pasivos que tengan derecho a la bonificación regulada en este real decreto respecto a investigadores de alta el 1 de enero de 2013, podrán ejercitar esta opción desde su entrada en vigor.

40%

AENOR  
El valor de la confianza



# Novedades respecto al R.D. 278/2007

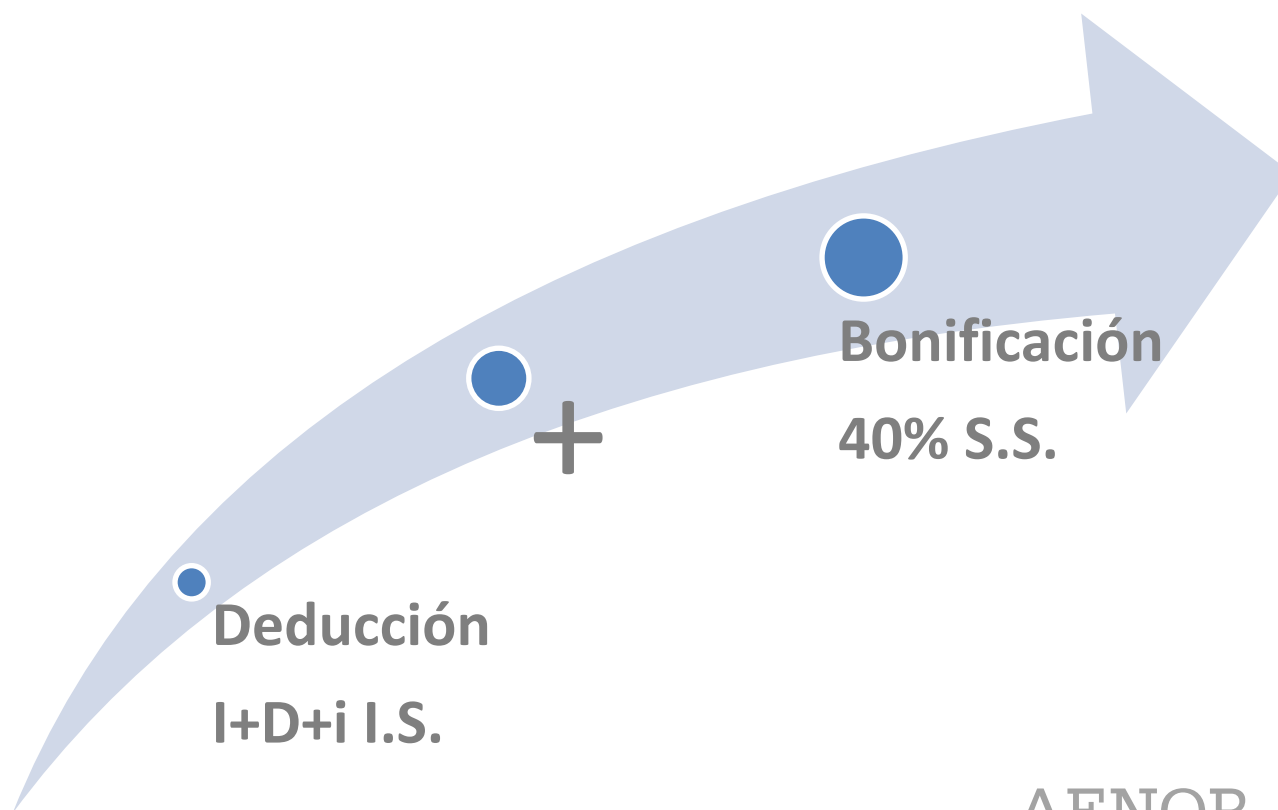
Las bonificaciones podrán ser compatibles con otras medidas incentivadoras siempre que no se supere el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social o el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica..

Será plenamente compatible para pymes intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «PYME innovadora»

- 1.º Joven Empresa Innovadora (JEI), según la Especificación AENOR EA0043.
- 2.º Pequeña o microempresa innovadora, según la Especificación AENOR EA0047.
- 3.º Certificación conforme a la norma UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»



# Compatibilidad fiscal-bonif.



**AENOR**  
El valor de la confianza



# Deducciones fiscales por I+D+i

I+D  
I+D

	EF 2011
Gastos asociados al proyecto	25 %
Personal exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8 %
Límite de cuota	60%

i

	EF 2011
Gastos asociados al proyecto	12%





# Bases de cotización a la S.S. 2015

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.056,90	3.606,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00
4	Ayudantes no Titulados	756,60	3.606,00



# Método de cálculo

Para las contingencias comunes el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

**Ejemplo:**

Trabajador con una cotización media de	2.000 Eur.
Cotización anual empresa	5.664 Eur
Bonificación 40%	2.265,6 Eur

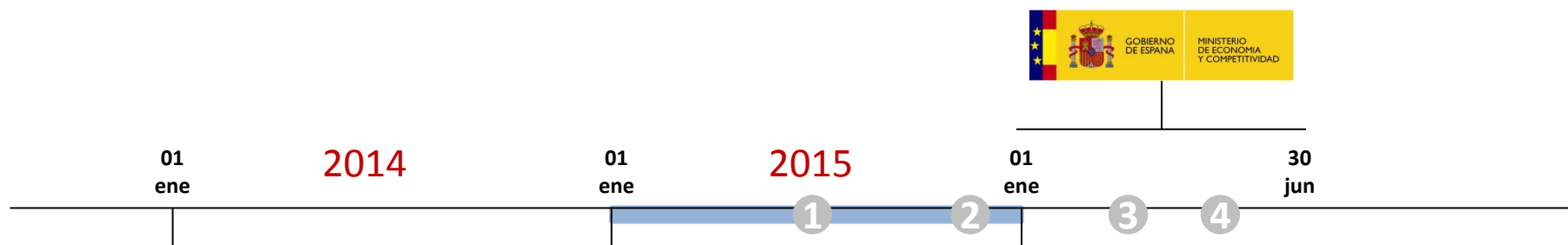
40%

AENOR  
El valor de la confianza



# Mecanismo de aplicación

Mecanismo de aplicación

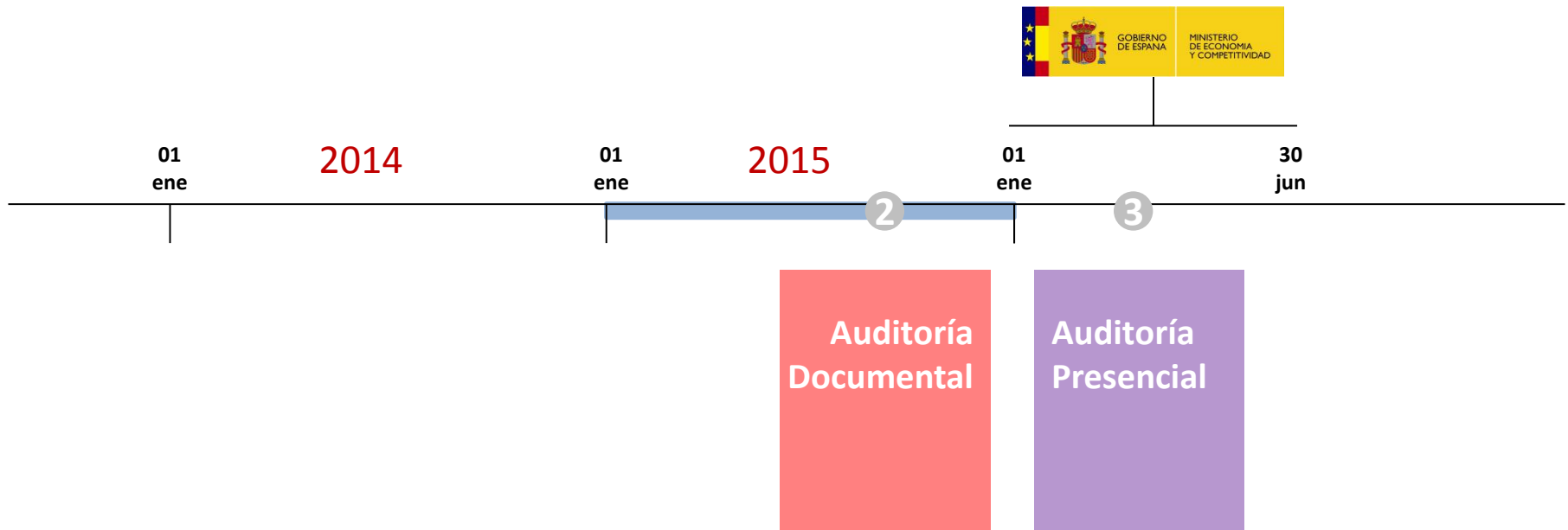


- 1.- Aplicación durante todo el ejercicio fiscal de las bonificaciones
- 2.- Solicitud de certificación de Personal Investigador
- 3.- Certificado e IMV 2015 (6 mes max)
- 4.- Justificación ante TGSS

AENOR  
El valor de la confianza



# Plazos para la certificación



**AENOR**  
El valor de la confianza



# Control de elegibilidad

## Identificación de exclusiones de la organización

**Organizaciones que estén totalmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.**

## Identificación de exclusiones de las personas

**Si solo dedican parte de la jornada laboral a I+D+i**

**Si sólo realizan labores administrativas, gestión de recursos, marketing, servicios generales, dirección... etc.**

**Si las personas han participado en proyectos a los cuales se han aplicado deducciones fiscales por actividades de I+D+i (excepto Pyme-i)**



# Control de elegibilidad

Identificación, concurrencia y cuantía máxima de las bonificaciones

No superar el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.  
No superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica.

	LÍNEA I+D+i (1)				LÍNEA I+D+i (2)				LÍNEA I+D+i (3)				TOTAL
	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	ETC...				
ANTONIO		10				90							100
LUIS	20		10					70					100
JUAN	50				30		20						100
LAURA		70											100
MARIA						30							100
EVA	5				25		40	30					100
ETC...													100



# Documentación para la certificación

## Descripción de la empresa

**Actividades que realiza, objetivos generales, líneas de negocio, estructura organizativa, o cualquier otra información que la organización considere interesante a efectos de la auditoría).**

## Descripción de los proyectos

**Aunque breve, ha de ser lo suficientemente extensa para poder comprender las tareas realizadas en cada proyecto y valorar la calificación atribuida por la empresa:**

**Descripción, objetivos y novedades.**

**Estado de ejecución y evidencias**

**Calificación I+D ó I y justificación de ésta**

**AENOR**

**El valor de la confianza**



# Documentación para la certificación

## Descripción del Personal investigador con dedicación exclusiva

**Proyectos en los que trabaja**

**Dedicación a cada proyecto en horas o en porcentaje**

**Funciones específicas dentro de cada proyecto, y las generales si no se han mencionado con anterioridad**

**Breve perfil curricular del auditado (titulación y datos más relevantes en materia de I+D+i)**





# En resumen

**Se pueden aplicar las bonificaciones mediante identificación de “Relación laboral de carácter especial 9916” desde enero 2015**

**Las bonificaciones son compatibles con otras medidas incentivadoras (deducciones fiscales) siempre que sea una Pyme Innovadora o no se aplique sobre el mismo trabajador para el resto de empresas.**

**Si se aplican ambos incentivos se tiene que presentar memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al presentar su declaración del impuesto de sociedades.**



# Certificación AENOR

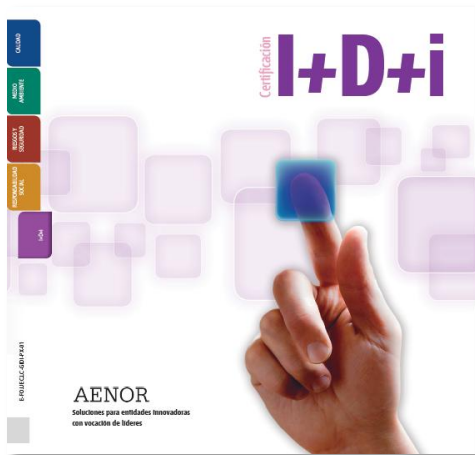
Desde el año 2003 AENOR emite certificados de Sistemas de Gestión de la I+D+i, y más recientemente de Joven Empresa Innovadora, Pyme Innovadora .



**AENOR**  
El valor de la confianza



# Información actualizada



Para cualquier consulta pueden dirigirse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos de AENOR:

- Correo electrónico: [gerencia\\_idi@aenor.es](mailto:gerencia_idi@aenor.es)
- Teléfono: 914 32 60 04

